



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.534
27 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 534ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 18 de mayo de 1999, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. RABAH
Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

ELECCIÓN DE LA MESA DEL COMITÉ (continuación)

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS
(continuación)

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES

Informe inicial de Barbados

* No se preparó ningún acta resumida para el resto de la sesión
(privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

El debate abarcado por el acta comienza a las 11.00 horas.

ELECCIÓN DE LA MESA DEL COMITÉ (tema 3 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL anuncia que, después de las consultas celebradas con los miembros del Comité acerca de la elección de la Mesa, ha sido elegida nueva Presidenta del Comité la Sra. Mboi. La Sra. El Guindi, el Sr. Rabah y la Sra. Sardenberg, han sido elegidos Vicepresidentes, y el Sr. Doek ha sido elegido Relator.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS (tema 2 del programa) (continuación)

2. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a los miembros del Comité que han sido elegidos en la séptima reunión de los Estados Partes a que hagan la declaración solemne prevista en el artículo 15 del reglamento provisional.

3. La Sra. KARP y la Sra. OUEDRAOGO hacen la siguiente declaración "Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuaré en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda".

4. La Sra. Mboi ocupa la Presidencia.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa)

Informe inicial de Barbados (CRC/C/3/Add.45; HRI/CORE/1/Add.64/Rev.1; CRC/C/Q/BAR/1)

5. Por invitación de la Presidenta los miembros de la delegación de Barbados toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

6. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación de Barbados, en particular a la Sra. Mason, cuya presencia facilitará la labor del Comité, ya que fue anteriormente Presidenta del Comité y, por consiguiente, ya está familiarizada con sus procedimientos.

7. El Sr. GRIFFITH (Barbados) dice que su país es consciente de la importancia que tiene garantizar la mejor calidad de vida posible a los niños, como se dispone en la Convención sobre los Derechos del Niño. Los niños tienen derecho a disfrutar de un entorno sano y favorable, en particular en sus años de formación, y de una relación afectuosa con sus padres o con las personas que los sustituyen. En esas condiciones los niños podrán aprovechar al máximo sus posibilidades y convertirse en los ciudadanos equilibrados y productivos que el país necesita.

8. Desde la presentación del informe inicial se han adoptado una serie de medidas importantes para hacer más posible que Barbados logre los objetivos enunciados en la Convención. En 1998 el Gobierno, junto con algunas organizaciones no gubernamentales y organismos regionales e internacionales, acogió la primera Cumbre de Jóvenes del Caribe, que reunió a jóvenes menores de 19 años de 20 países caribeños. La Cumbre se centró en la salud reproductiva, con especial referencia a los niños. En toda la región existe el convencimiento de que las políticas y programas destinados a los jóvenes sólo lograrán su objetivo si los jóvenes participan en su formulación y aplicación.

Barbados ha creado también un comité nacional para vigilar los derechos del niño, y entre sus miembros figuran representantes de organismos gubernamentales, el sector privado, las comunidades religiosas, los órganos encargados de hacer cumplir la ley, las profesiones docentes, los servicios sociales, el sector jurídico y la Asociación de Planificación Familiar.

9. El informe de Barbados debía haberse presentado en el anterior período de sesiones del Comité, pero se ha retrasado a causa de las elecciones generales del 20 de enero. El nuevo Gobierno ha creado un Ministerio de Transformación Social, que es principalmente responsable de la asistencia al niño, la erradicación de la pobreza y la racionalización de los organismos de asistencia social, en particular aquellos cuyo trabajo afecta a los niños y a sus familias. Es esencial ayudar a los padres, tutores y adultos en general a mejorar su comprensión de las cuestiones de los niños. El Ministerio es también responsable de dar a los grupos vulnerables de la sociedad la posibilidad de expresarse. El Gobierno está fusionando los organismos de asistencia social que anteriormente eran administrados por varios ministerios diferentes, con objeto de aumentar la productividad y de esta forma mejorar la calidad de vida de los niños. El Ministerio ha creado también una Oficina de Asuntos Relacionados con el Género para atender a las necesidades tanto de hombres como de mujeres y considerar los efectos que tienen en los niños las cuestiones relativas a las diferencias entre hombres y mujeres.

10. Otra de las responsabilidades del Ministerio es promover la adopción de una legislación que prohíba la discriminación contra los niños mental o físicamente impedidos. Se ha creado un servicio encargado de los problemas de la discapacidad para centrarse en sus necesidades. El Estado promueve también la acción de las organizaciones no gubernamentales en favor de las personas sin hogar y proporciona a los hombres sin hogar albergues donde puedan recibir asesoramiento y participar en los programas destinados a ayudarlos a llevar una vida más independiente y productiva. Se ha creado recientemente un grupo especializado sobre el problema de los vagabundos y faltos de techo para ayudar a las personas que no logran entrar en la red de la asistencia social.

11. Barbados concede una gran prioridad a la cuestión de la promoción de los intereses del niño. En un programa de radio semanal titulado "Cuestiones de la vida familiar" se incluye una sección planificada y presentada por jóvenes, titulada "La juventud en el centro de la atención", que pone de relieve cuestiones de la vida familiar especialmente importantes para los niños. El programa da a conocer las opiniones de los jóvenes sobre los problemas con que se enfrentan y sus posibles soluciones.

12. Para que la acción en favor de los niños produzcan resultados es necesario que se hagan asignaciones presupuestarias apropiadas. El informe da detalles completos sobre el aumento de las asignaciones a la Junta de Cuidado del Niño, órgano creado por la ley, que es responsable de la atención y protección a los niños. Se ha reconocido que no se puede mejorar la asistencia básica a los niños sin invertir en la capacitación, razón por la cual se ha creado un programa nacional de concesión de certificados con aportaciones de diversas instituciones y órganos pertinentes. El programa está destinado a los centros de atención al niño oficiales y privados y hasta la fecha lo han seguido con éxito casi 100 personas. La Sociedad de Radiodifusión del Caribe ha organizado un programa de televisión especial con fines benéficos que ha recaudado fondos para la restauración de un hogar infantil que se utilizará como modelo para proyectos similares.

13. Aumentar la sensibilización en relación con el abuso del niño es una prioridad máxima para el Gobierno. Se ha incrementado el número de casos por abuso de los niños, y todavía no está claro si ello es debido a una incidencia mayor del abuso o a un aumento del número de personas que lo denuncian, aun cuando el Gobierno cree que se debe a esto último. Sin embargo, las medidas que se adoptan continuamente para prevenir el abuso de los niños se traducirán tarde o temprano en una disminución del número de casos de abuso. Las asociaciones de padres y maestros y los grupos religiosos y de juventud, entre otros, han invitado al Gobierno a participar en los debates sobre el abuso del niño, la adopción y la colocación en hogares de guarda, la sexualidad de los adolescentes y otras cuestiones que afectan a los niños.

14. Volviendo a los problemas que se plantean, dice que la Junta de Cuidado del Niño tiene dificultades para llenar los puestos suplementarios que ha creado para asistentes sociales capacitados. En respuesta a la preocupación manifestada acerca de la insuficiencia de establecimientos para niños con problemas físicos y mentales, dice que se le ha confiado la tarea de velar por que se presente una propuesta donde se expongan las medidas que es necesario adoptar para remediar la situación. Causa también preocupación la perniciosa influencia de los medios de información y la falta de orientación de los padres a este respecto.

15. En el reciente manifiesto del Gobierno se ha incluido un compromiso para introducir una legislación que establezca la obligatoriedad de informar acerca de los casos sospechosos de abuso de los niños. El orador cree que habrá cierta resistencia a esas leyes, pero los derechos de los niños vulnerables tienen que tener prioridad sobre las exigencias profesionales de confidencialidad. La preocupación por el aumento del número de niños que han quedado huérfanos como consecuencia de la epidemia de SIDA ha provocado la iniciación de campañas de educación pública tendientes a reducir su propagación. Por otro lado, se ha incluido en los programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias la enseñanza de la salud reproductiva y de los derechos, en un esfuerzo por consolidar la tendencia descendente de los nacimientos entre las adolescentes. El tema del Mes del Niño de 1999 ha sido "Niños, los derechos y la responsabilidad van juntos", pues se cree firmemente que se debe permitir que los niños asuman el control de sus propias acciones y no se dejen influir por modas pasajeras.

16. La PRESIDENTA da las gracias al Sr. Griffith por su declaración e invita a los miembros del Comité a que hagan comentarios y formulen las preguntas que deseen.

17. La Sra. SARDENBERG dice que aun cuando le ha decepcionado la falta de hechos y cifras de que adolece el informe, el alto lugar que ocupa Barbados en el índice de desarrollo humano significa que la isla está en condiciones de mejorar la situación de los niños. Pregunta en primer lugar cómo participa el Parlamento barbadense en la aplicación de la Convención. ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes? ¿Qué disposición se ha adoptado para que el Gobierno se haga cargo de la coordinación general de las actividades que se realicen para aplicar la Convención? ¿Por qué ha sido responsable la Junta de Cuidado del Niño de preparar el informe? ¿Qué órganos están representados en el Comité Nacional? ¿Existe algún plan para introducir una estrategia global para la aplicación de la Convención?

18. El Sr. FULCI manifiesta su agrado por la calidad del informe, que es amplio y crítico consigo mismo. Pero los datos que contiene no son suficientemente detallados y no existe ninguna evaluación del progreso logrado y de las dificultades con que se ha tropezado en la aplicación de las leyes pertinentes. Elogia al Gobierno de Barbados por invitar a muchos sectores de la sociedad civil a que colaboren en la redacción del informe. Teniendo presentes los párrafos 13 a 21 del informe, pregunta qué medidas se han adoptado o se han previsto para hacer que la Convención sea mejor conocida en Barbados. ¿Forma parte del programa de estudios de las escuelas la educación en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de los niños?

19. La Sra. OUEDRAOGO dice que en el informe hay lagunas. Pregunta cuáles han sido los problemas que han hecho que se presente tarde. ¿Cómo se refleja en la nueva estrategia de Barbados para combatir la pobreza la necesidad de proteger a los niños contra los efectos negativos del programa de ajuste estructural? ¿Se ha reorganizado la Junta de Cuidado del Niño después de la ratificación de la Convención para cumplir con las obligaciones que impone? ¿Cómo coordina la Junta su aplicación al nivel local y nacional? ¿Ha logrado el Plan Nacional de Acción sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño algún resultado por lo que respecto a los derechos de los niños? ¿Se ha incluido en el informe inicial la información contenida en los informes a que se hace referencia en el párrafo 12, y se han examinado esos informes previamente?

20. La Sra. MOKHUANE hace suyas las observaciones de sus colegas acerca de la alta calidad del informe, pero como el Comité es consciente de que la legislación interna de Barbados no se adapta a los cambios económicos y sociales, desea saber cómo abordan las leyes nacionales la alta incidencia de divorcios, de niños con un solo progenitor y de pobreza. ¿Cómo se distribuyen los recursos presupuestarios a nivel regional? ¿Qué limitaciones ha habido en la asignación de recursos? ¿Cómo han beneficiado a los niños los resultados indirectos del programa de ajuste estructural? ¿Qué programas o actividades existen para mejorar la suerte de los niños? Habida cuenta de la escasez de asistentes sociales que padece Barbados ¿qué incentivos financieros o programas existen para animar a los adultos y a los jóvenes a adoptar la profesión de asistente social?

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.05 horas.

21. El Sr. GRIFFITH (Barbados), respondiendo a la pregunta relativa a la participación del Parlamento en la divulgación de información sobre los derechos del niño, señala que Barbados es un país muy pequeño con buenas comunicaciones. El Ministro de Transformación Social se interesa mucho en las cuestiones relativas a la Convención, y en relación con las actividades del Mes del Niño ha celebrado numerosas entrevistas de radio y televisión. Hay 28 colegios electorales, cada uno de los cuales ha invitado a la Junta de Cuidado del Niño y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que aporten sus opiniones sobre cuáles son las actividades apropiadas para el cuidado del niño. El Parlamento concede gran importancia a las cuestiones de la infancia; no sólo se consagran a ellas sesiones de la Asamblea Legislativa sino también reuniones del Gobierno, de forma que las cuestiones de los niños y los efectos de las medidas legislativas en los niños se examinan en todo el ámbito nacional.

22. Respondiendo a la cuestión relativa a los efectos económicos del programa de ajuste estructural dice que el presupuesto asignado a la Junta de Cuidado del Niño descendió gradualmente a lo largo de los años pasando de 10,5 millones de

dólares, a 7,5 millones de dólares, con el resultado de que varios programas disminuyeron su ritmo hasta avanzar a paso de tortuga, cuando no se detuvieron totalmente. Pero en los últimos años ese presupuesto ha aumentado en un millón de dólares al año, con lo que la cifra para 1999-2000 se eleva a 12,5 millones de dólares. Este aumento ha permitido a la Junta introducir nuevos programas, restaurar edificios, llenar todos los puestos vacantes e incluso crear nuevos puestos.

23. Uno de los logros más importantes es el aumento del 100% de las asignaciones para la colocación de niños en hogares de guarda. Se han consagrado emisiones de televisión al tema de la adopción, con la participación de padres adoptivos y niños acogidos en hogares de adopción.

24. La Sra. CRAWFORD (Barbados), dice que la Junta de Cuidado del Niño es un órgano establecido por la ley y consagrado a las cuestiones de la infancia, que mantiene un estrecho contacto con las organizaciones representadas en el Comité Nacional para la Aplicación de los Derechos del Niño. Está integrada por representantes del poder judicial, los sindicatos y las organizaciones juveniles, y proporciona un foro para debates multidisciplinarios.

25. Se necesitaron 46 meses para preparar el informe inicial. Aunque llegaron con retraso, las respuestas de las organizaciones nogubernamentales, los diversos ministerios y el público en general, se incorporaron finalmente a un proyecto de documento, que fue distribuido profusamente para que todos conocieran la labor de la Junta. El documento trata, entre otras cosas, de la justicia de menores y de los niños cuyos padres están infectados por el VIH o han muerto del SIDA. Aunque generalmente los niños infectados por el VIH son cuidados en la familia, la Junta de Cuidado del Niño interviene cuando es necesario para proporcionar la atención apropiada.

26. El Ministerio de Transformación Social ha formulado un programa especial de alivio de la pobreza al que se ha asignado un presupuesto de 11 millones de dólares en 1999, con la idea de que la reducción de la pobreza beneficiará a los niños en su conjunto.

27. En respuesta a la pregunta relativa a la escasez de asistentes sociales, dice que se trata de un problema de disponibilidad. Sin embargo, en el campus de Cave Hill de la Universidad de las Indias Occidentales, ubicado en Barbados, se ha venido ofreciendo un título de asistencia social. Al principio estaba destinado a personal parcialmente capacitado pero actualmente pueden obtenerlo también otras personas.

28. La PRESIDENTA pregunta si Barbados cuenta con algún incentivo especial para animar a los jóvenes a convertirse en asistentes sociales.

29. La Sra. CRAWFORD (Barbados) responde que, aun cuando no hay ningún incentivo especial, existe una actividad en curso consistente en visitas anuales a las escuelas para animar a los jóvenes a adoptar esta profesión.

30. La Sra. MASON (Barbados), después de felicitar a la Sra. Mboi por su elección, da las gracias al Comité por la cálida acogida que le ha dispensado a su regreso, ya no como Presidenta del Comité sino como representante de su país, al que desea retratar con verdad y honestidad.

31. Respondiendo a la pregunta de la Sra. Sardenberg, dice que Barbados no ha ratificado la Convención contra la Tortura. El país está volviendo a examinar las diversas convenciones que todavía no ha ratificado, en ejercicio de su derecho soberano, con objeto de decidir si las ratifica o no y agilizar los trámites en relación con las convenciones que decida ratificar. No está segura de cuál será la decisión final del Gobierno, pero la delegación planteará la cuestión cuando regrese a su país.

32. Respecto de la pregunta de si se ha abandonado el Plan de Acción de 1992 y de otra pregunta sobre sus efectos a plazo medio sobre los derechos de los niños, dice que Barbados ha alcanzado el hito fijado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, dejando el plan obsoleto. El Comité Nacional tiene la intención de elaborar un nuevo programa y con este fin se han creado tres subcomités para examinar diferentes cuestiones. La legislación barbadense se ajusta casi enteramente a la Convención sobre los Derechos del Niño y muchas de sus disposiciones son anteriores a la Convención.

33. En respuesta a la pregunta de si la legislación interna se ha adaptado a la evolución socioeconómica y si las leyes que rigen el divorcio, la custodia, la propiedad y la familia son objeto de una vigilancia continua, dice que en 1976 las autoridades se dieron cuenta de que el país se hallaba en una situación anómala -aunque en el Caribe se considera bastante normal-, que era que el 50% de las familias estaban constituidas por parejas no casadas. El Gobierno decidió que los hijos de esos hogares necesitaban ser protegidos y creó para esas parejas, siempre que hubieran cohabitado al menos durante cinco años, una categoría legal de "uniones distintas del matrimonio". Los derechos de esos niños están protegidos también por la Ley de reforma de la condición jurídica del niño. En casos de custodia, el juez, con el asesoramiento de los asistentes sociales, dictamina basándose en un examen objetivo de la situación de cada uno de los progenitores, concediendo la mayor importancia a que el otro progenitor tenga un acceso adecuado al niño. Por otro lado, en virtud de la Ley del derecho de familia, un divorcio no es firme hasta que todas las cuestiones relacionadas con los hijos menores hayan sido resueltas a satisfacción del tribunal.

34. El Ministerio de Transformación Social ha dado también prioridad al alivio de la pobreza, y este tema se discute a diario en programas de radio con intervenciones por teléfono en los que el público en general da a conocer sus opiniones.

35. Respecto de las medidas adoptadas para que la Convención sobre los Derechos del Niño sea más conocida, dice que antes de la creación de un comité de vigilancia en septiembre de 1998, se habían realizado algunos esfuerzos con este fin, y el UNICEF había intervenido en favor de esta iniciativa. Se han celebrado muchas reuniones públicas locales y regionales para examinar la Convención, y tanto el UNICEF como la Junta de Cuidado del Niño han contribuido eficazmente a la promoción de los derechos del niño. Los medios de información dedican mucha atención a la Convención, y se han celebrado dos coloquios sobre los derechos del niño, uno en noviembre de 1998 y otro en marzo de 1999. Además, los derechos humanos se enseñan en las escuelas con el nombre de "Educación cívica y ciudadanía".

36. El Sr. GRIFFITH (Barbados), respondiendo a la pregunta relativa a la función de la Junta de Cuidado del Niño como centro de coordinación, dice que tiene un Consejo de Administración integrado por 12 miembros entre los que figuran maestros y asistentes sociales y es directamente responsable ante el Ministerio de Transformación Social, el cual a su vez responde legalmente ante el Consejo de Ministros. Con la creación de la Junta, se están invirtiendo más esfuerzos en actividades relacionadas con los niños. No es un órgano estático; algunos miembros son nombrados de nuevo y otros se marchan. Él mismo es su Presidente desde 1994.

37. La Sra. CRAWFORD (Barbados), respondiendo a una pregunta formulada por la Sra. Mokhuane, dice que no es práctico en un pequeño país como Barbados emprender actividades regionales, y que todos los programas están centralizados. El Ministerio de Transformación Social tiene un presupuesto para la atención al niño, que es asignado después a la Junta de Cuidado del Niño, de acuerdo con los programas de cada departamento y el plan de acción. El hecho de que el presupuesto para actividades relacionadas con los niños haya aumentado, pasando de 38 millones de dólares en 1995 hasta los 68 millones de dólares actuales demuestra la importancia que las autoridades conceden a los niños y a la familia.

38. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a que formulen otras preguntas.

39. La Sra. KARP elogia al Gobierno de Barbados por haber creado el Comité para la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sería útil saber si ese Comité se ha comprometido a examinar la legislación nacional para ver si se ajusta a la letra y al espíritu de la Convención. ¿Qué proporción del presupuesto se asigna a su trabajo?

40. Cree que debe reevaluarse la política del Gobierno en relación con la pornografía, que toma en consideración las fotografías pero no los medios de comunicación o el Internet. Además, se espera que los jueces de Barbados respeten los deseos de los niños mayores de 16 años en las disputas sobre la custodia; sin embargo, la Convención exige que esa clase de decisiones se adopten de acuerdo no con la edad del niño sino con la evolución de sus capacidades.

41. Sería útil saber si el Gobierno de Barbados tiene una estrategia para trabajar con las organizaciones no gubernamentales en la cuestión de la política relativa a la infancia, y si se asignan recursos con este fin. Se pregunta también si los enfoques dados a los servicios de asesoramiento de los padres incorpora ideas acerca de la infancia que reflejan el espíritu de la Convención, en particular en lo referente a cuestiones tales como el abuso y el incesto.

42. La Junta de Cuidado del Niño desempeña un papel de primer orden en la defensa de los niños. Pero su nombre, que sugiere el concepto de protección, debería cambiarse tal vez para que reflejara un enfoque de los derechos del niño, y para transmitir la idea de que trabaja en favor de todos los niños y no únicamente de aquellos que tienen necesidades especiales.

43. Por último, sería útil saber si el Gobierno ha considerado la posibilidad de establecer indicadores en esferas tales como la libertad de expresión y el derecho a la educación, que demostrarían el grado de éxito alcanzado en la aplicación de las disposiciones de la Convención.

44. La Sra. MOKHUANE dice que el informe indica que, en la práctica, un niño barbadense se convierte en adulto a la edad de 16 años. También da a entender que un juez tiene libertad para determinar si un niño es suficientemente maduro para adoptar sus propias decisiones. Dada la escasez de asistentes sociales profesionales en Barbados, se plantea la cuestión de qué asistencia se ofrece al juez cuando adopta esa determinación. Además, no hay ninguna duda de que los niños de siete años son demasiado pequeños para asumir una responsabilidad penal. A esa edad los niños tratan de evitar el castigo para complacer a sus padres, pero todavía no han desarrollado un sentido del bien o el mal.

45. El Sr. DOEK pregunta si la Junta de Cuidado del Niño tiene poder para investigar casos de abusos de niños y señalarlos a la atención de los tribunales.

46. La Sra. TIGERSTEDT-TAHTELA observa el papel esencial que desempeña la Junta de Cuidado del Niño y pregunta si Barbados no tiene ningún órgano municipal para ocuparse de cuestiones de asistencia social.

47. El Sr. RABAH solicita más información sobre la celebración del Mes del Niño; en particular desea saber si se distribuye la Convención a los participantes, tanto niños como padres, y si se incluyen en el programa actos destinados a enseñar a los niños sus derechos.

48. También sería útil saber si los niños disponen de representantes legales cuando comparecen ante los tribunales y si de hecho se da el caso de que un niño no pueda obtener el asesoramiento legal o médico sin el consentimiento de sus padres. En el informe se indica que se permite trabajar a los niños mayores de 15 años y menores de 18, pero no de noche o durante las horas de escuela. ¿Cuáles son, en realidad, las "horas de escuela"? ¿Qué medidas se adoptan para aplicar la legislación pertinente? Por otro lado ¿se aplica la edad para contraer matrimonio tanto a las chicas como a los chicos? Por último, afirma que los niños menores de 18 años no deben ser enviados a prisión; el Gobierno debe considerar medidas alternativas para los niños cuyo comportamiento constituye un grave problema.

49. La Sra. OUEDRAOGO observa que el Mes del Niño se ha venido celebrando en Barbados desde 1967, y pregunta si la forma y contenido de ese evento ha cambiado desde la ratificación de la Convención, y hasta qué punto participa el público. ¿Cuáles son a juicio del Gobierno las repercusiones del Mes del Niño en la buena aplicación de la Convención?

50. Desea saber también en qué medida se ha dado a conocer el informe y cuál ha sido la reacción del público. ¿Ha provocado algún debate o discusión?

51. El informe menciona la legislación que prohíbe a los titulares de licencias para vender alcohol venderlo a los menores, pero no menciona a otros vendedores ni el consumo de alcohol en el hogar. ¿Qué otras leyes existen para impedir que los niños consuman alcohol, y qué medidas se han adoptado para aplicarlas? ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de realizar una campaña de sensibilización y educación para disuadir del consumo de alcohol por parte de los niños?

52. Por otro lado, el informe no dice con claridad cuál es la edad en que permite trabajar a los niños; se agradecería una aclaración. ¿Qué medidas se adoptan para evitar que los niños trabajen durante las horas de escuela? Por

último, el Gobierno debería establecer claramente la edad en que se permite a un niño consultar con un abogado.

53. La Sra. SARDENBERG dice que acoge complacida el establecimiento de un programa nacional de acción para los niños. Pero como éste no abarca todas las cuestiones tratadas en la Convención, el Gobierno debería considerar la posibilidad de desarrollar una estrategia nacional amplia. ¿Qué nivel ha alcanzado Barbados en la preparación de un presupuesto que refleje las necesidades de los niños? Se necesita información sobre la relación existente entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales y, en particular, sobre cómo se protege la independencia e imparcialidad de las organizaciones no gubernamentales.

54. La oradora es consciente de que la sociedad barbadense es refractaria a la idea de que un niño esté sometido a la ley; se acogerían con agrado algunos comentarios acerca de la función del niño en la familia y en la sociedad. ¿Tiene la Convención algún efecto en esa función?

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.